Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 14 de octubre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00411-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)
DIRECTORES (as) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL02
Presente.-

Asunto: DIFUSIÓN DEL MATERIAL UTILIZADO EN LA ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE LA VEEDURÍA ESCOLAR "SEÑALIZACIÓN VIAL ALREDEDOR DE LAS IE".

Referencia: PLAN DE FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA TUTORÍA Y ORIENTACION EDUCATIVA Y GESTION DEL BIENESTAR ORIENTADA AL DESARROLLO INTEGRAL
OFICIO MÚLTIPLE N°395-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en el marco de la referencia se ejecutó la actividad denominada ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE LA VEEDURÍA ESCOLAR "SEÑALIZACIÓN VIAL ALREDEDOR DE LA IE" convocada con Oficio Múltiple N° 395-2024 ASGESE, para el día 11 de octubre 2024 a las 9.30 a.m. y 4.30 p.m.

En este sentido, se remite el material de trabajo utilizado en el evento a fin de que los participantes implementen las acciones de participación en la veedurías escolar sobre Señalización Vial alrededor de la I.E, la misma que se concluye el 31 de octubre 2024.
Driver: https://drive.google.com/drive/folders/1tbx1934UOU8mRkZuGtWz8pEKifCc0aq0

Además, adjunto link de acceso para realizar la veeduría escolar:
https://controlsocial.contraloria.gob.pe/auditoresjuveniles/#formulariove

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente
Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LAZARO PORTA Marleny FAU 20332784111 hard
JEFATURA ASGESE - UGEL 02
Soy el autor del documento
2024/10/14 13:32:45

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CHUQUIN MARTINEZ DE DIAZ Elizabeth FAU 20332784111 soft
COORDINADORA DEL EQUIPO DE SOPORTE ASGESE - ESSE - UGEL 02
Soy el autor del documento
2024/10/14 08:10:21

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0751808 **CLAVE: 847222**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO PERÚ 2024

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ